

Préstamo para la Actividad Apícola	
DESTINO	Financiar la compra de colmenas, capital de trabajo (insumos para la alimentación de apiarios, productos veterinarios, gastos de traslados de apiarios, etc.) y otros activos (material vivo, vehículos, carros, equipos de extracción, etc.) destinados a la Apicultura en la Provincia de La Pampa.
BENEFICIARIOS	Productores Apícolas inscriptos en el registro de Productores Apícolas y con apiarios radicados en la Provincia de La Pampa.
REQUISITOS	<p>a) Ser sujeto apto para créditos de acuerdo a la política vigente en el Banco de La Pampa.</p> <p>b) Poseer una cuenta corriente abierta en la Institución</p> <p>c) Presentar Informe Técnico emitido por la Subsecretaría de Asuntos Agrarios de la Provincia certificando que el solicitante se encuentra inscripto en el Registro como apicultor en La Pampa como productor en actividad o productor inicial, con indicación de la cantidad de colmenas existentes, cantidad de colmenas a adquirir y cantidad de kilogramos de miel y/o de cera que puedan ser financiables.</p> <p>d) Para contribuyentes pampeanos inscriptos en el Impuesto a los Ingresos Brutos: Presentación de Certificado de Cumplimiento Fiscal vigente emitido por la Dirección General de Rentas.</p>
MONTO	<p>Hasta \$ 3.000.000 por solicitante. Debiendo considerarse los siguientes límites:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inversión en Colmenas: \$ 12.000 por colmena a adquirir. - Capital de trabajo y otros activos: <ul style="list-style-type: none"> Productores en actividad: hasta \$ 4.000 por colmena declarada. Productores iniciales: hasta \$ 4.000 por colmena a adquirir. <p>Los beneficiarios no podrán tener vigente más de una operación por destino y por campaña.</p> <p>El monto máximo por solicitante considera la suma de ambos destinos.</p>
PLAZO Y AMORTIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Inversión en Colmenas: Hasta 36 meses, con hasta 12 meses de gracia para capital. - Capital de trabajo y otros activos: Hasta 12 meses. Con vencimiento máximo de las operaciones el primer día hábil de julio del año siguiente del inicio de la campaña. - Inversión en Colmenas: Amortizaciones de Capital e Interés en forma cuatrimestral, semestral o anual según flujo de fondos presentado. - Capital de trabajo y otros activos: Pago único de capital e intereses al vencimiento.
TASA DE INTERÉS APLICADA	Tasa Encuesta para operaciones a Plazo Fijo en pesos a 30/59 días publicada por el BCRA más 6 puntos porcentuales.
BONIFICACIÓN A CARGO PROVINCIA	<p>La bonificación de la tasa de interés a cargo de la PROVINCIA será hasta 14 puntos porcentuales en caso de cumplimiento de pago en término.</p> <p>El deudor tomador del crédito abonará una tasa de interés mínima del 7% nominal anual.</p>
GARANTÍA	A satisfacción del Banco.
VIGENCIA	Todo el año.